



Municipalidad Provincial de Barranca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS

**RECEPCIÓN**

29 NOV 2022

HORA: 9:48 AM

FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

08 NOV 2022

[Signature]

Abog. Víctor Macín Castillo Acuña  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 0425-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTOS:** Memorándum Nº 1272-2022-MPB/GM de la Gerencia Municipal, Informe Nº 155-2022-OA-JFR-MPB, de la Oficina de Administración, Memorándum Múltiple Nº 097-2022-OA-MPB, de la Oficina de Administración, e Informe Nº 5839-2022/UC-MPB, de la Unidad de Contabilidad, relacionados a **APROBAR**, el **AVANCE DEL PERIODO 3-2022 DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la **Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01**, y:



### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, mediante el **Decreto Legislativo Nº 1438** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborarlas cuentas nacionales, la cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda.



Que, el numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1438 - **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad**, señala que, dicho sistema es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente; y en su artículo 5º señala que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad.



Que, mediante **Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01** se aprobó la Directiva Nº 03-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", del mismo modo el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".



Que, mediante **Resolución Directoral Nº 012-2021-EF/51.01**, se aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CERTIFICO: que la copia es una reproducción  
exacta de su original que fuere a la vista

08 NOV 2022

Abog. Víctor Martín Castillo Acuña  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante **Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01**, se aprueba la **Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01**, "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, mediante **Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01**, se modifica diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0236-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 15 de Julio del 2021, se aprueba la Declaración de Inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Barranca, cuya fecha de inicio es a partir de la presente resolución.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 237-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 15 de Julio del 2021, se Designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0031-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 31 de Enero del 2022, se Aprueba el *Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Barranca*, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01**, que aprueba el "Instrumento para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 326-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 05 de Agosto del 2022, se Aprueba el **Avance del periodo 2-2022 del plan de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Barranca**, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01**, que aprueba el "Instrumento para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante **Informe N° 5839-2022/UC-MPB**, de fecha 03 de Noviembre del 2022, la Unidad de Contabilidad, señala que en el ámbito de los lineamientos dictados por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Sinceramiento Contable, y fundamentos que expone en dicho informe requirió la aprobación mediante resolución de alcaldía del **tercer avance Periodo 3 - 2022**, "Depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector publico y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", según lo programado en el Plan de depuración y sinceramiento contable por la comisión del proceso de depuración y sinceramiento contable cuyo plazo vence, el 07/11/2022.

Que, mediante **Memorándum Múltiple N° 097-2022-OA-MPB**, de fecha 07 de Noviembre del 2022, la Oficina de Administración, en su calidad de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPB, convoca a una reunión donde se suscribe el "**ACTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**", aprobándose por unanimidad, el resultado del tercer avance periodo 2022, correspondiente al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable aprobado con Resolución de Alcaldía N° 031-2022-AL/RRZS-MPB.





Municipalidad Provincial de Barranca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 CERTIFICADO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista  
 08 NOV 2022  
 Victor Martin Castillo Acuña  
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Que, mediante **Informe N° 155-2022-OA-JFR-MPB**, de fecha 07 de Noviembre del 2022, la Oficina de Administración, solicita se emita la resolución de alcaldía que apruebe el tercer entregable del periodo 3 -2022, correspondiente a saldos de las cuentas contables al 31/12/2020, conforme al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, mediante **Memorándum N° 1272-2022-MPB/GM**, de fecha 07 de Noviembre del 2022, la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el **AVANCE DEL PERIODO 3-2022 DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01**, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el registro contable de los resultados del avance del periodo 3 - 2022, aprobados en el artículo anterior, por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión del Jefe de la Oficina de Administración y, asimismo, confirmar, los registros contables por el Comité de Depuración Contable .

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los resultados del avance del periodo 3 - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad y a cada uno de los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca, para su conocimiento y fines que corresponda.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General que en coordinación con la Unidad de Estadística y Sistemas, proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 Abog. Victor Martin Castillo Acuña  
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 Ricardo R Zender Sanchez  
 ALCALDE PROVINCIAL